

Publicaciones en Diario Oficial de sociedades en las que participa Gabriel Vargas Guerra

1994: EXTRACTO

Roberto Bennett Urzúa, Notario Suplente del Titular 45ª Notaría Santiago de René Benavente Cash, ambos Huérfanos 1207, certifica: Por escritura de 20.09.94, ante Notario Titular, Sergio Guillermo Schulz Santelices, Clemente Fabres 1025, Comuna Providencia, Santiago, y **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Jesús 823, Comuna La Reina, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto sus respectivos aportes. Razón social: "**V & S Seguridad Limitada**". Domicilio: Ciudad Santiago, Comuna Providencia. Duración: 10 años a contar esta fecha renovable períodos iguales, forma estipulada en escritura. Objeto: 1) El transporte de valores, sean billetes, metálico, títulos de crédito, oro amonedado o cualquier otra especie, tenga o no valor de cambio, sea con medios propios o ajenos o arrendando servicios de terceros. 2) Prestar asesorías y servicios en materia de seguridad y otras prestaciones de servicio de similar naturaleza. 3) Participar o formar sociedades en materias relacionadas con los objetos señalados anteriormente y 4) Cualquier actividad o negocio que se relacione con los objetos señalados, que sea de interés para la sociedad y que los socios acuerden. Administración y uso razón social: corresponderá a ambos socios indistintamente. Capital: \$5.000.000 aportado por partes iguales entre socios en este acto dinero efectivo e ingresado en caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22.09.94. R. Bennett U., N.S.

1995: EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160 local 12, certifica: por escritura pública fecha 27.03.95, ante mí, don Sergio Guillermo Schulz Santelices, Clemente Fabres 1025, depto. 25, Providencia y don **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Jesús 823, La Reina, ambos Santiago, resciliaron y dejaron sin efecto el contrato de constitución de sociedad que consta de la escritura pública de fecha 20.09.94, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.- La sociedad se constituyó bajo razón social de "**V & S Seguridad Limitada**", y se encuentra inscrita en extracto a fojas 25.838 No. 21.022 Registro Comercio Santiago 1994.- Socios se otorgan reciprocamente un amplio finiquito.- Santiago, 27.03.95.- Félix Jara Cadot, N.P.

1995: EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público 45ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, Certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Carlos Leoncio Salinas Sepúlveda, Irarrázaval 3605, Depto. 95, Ñuñoa, Santiago, y **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Jesús 823, La Reina, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada monto aportes. Razón social: "**Wagner Seguridad Limitada**".- Objeto: Transporte de valores, sean billetes, metálico, títulos de crédito, oro amonedado o cualquier otra especie, tenga o no valor de cambio, sea con medios propios o arrendando servicios de terceros; Prestar asesorías y servicios en materia de seguridad y otras prestaciones de servicio de similar naturaleza; Participar o formar sociedades en materias relacionadas con los objetos señalados anteriormente y cualquier actividad o negocio que se relacione con objetos señalados, que sea de interés para la sociedad y que socios acuerden. Administración: **Gabriel Omar Vargas Guerra**, con amplias facultades establecidas en pacto social. Capital: \$ 20.000.000.- socios aportan y enteran siguiente forma: a) **Gabriel Omar Vargas Guerra**, \$ 12.000.000.- equivalente 60% capital social, con \$ 4.000.000.- este acto dinero efectivo, saldo 3 años, a medida necesidades sociales requieran. b) Carlos Leoncio Salinas Sepúlveda, \$ 8.000.000.- equivalente 40% capital social, con \$ 2.000.000.- este acto dinero efectivo, saldo 3 años a medida necesidades sociales requieran. Duración: 10 años renovables forma establecida escritura extractada. Domicilio: ciudad y Comuna Santiago. Demás estipulaciones en escritura que se extracta. Santiago, 03 de Agosto de 1995. R.B.C., Not. Púb.

1996: EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Santiago, Huérfanos 1052, 3º piso, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Carlos Leoncio Salinas Sepúlveda, Irarrázaval 3601, Departamento 156 Ñuñoa, **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Jesús 823 La Reina, Marcela Elisa Murray Heinig, Irarrázaval 3601 departamento 156, Ñuñoa y Julio Omar Vargas Gaete, Avenida Pedro Montt 2161 Santiago, modificaron sociedad "**Wagner Seguridad Limitada**", constituida 03.08.95, ante Notario de Santiago René Benavente Cash. Modificaciones consisten: a) Carlos Leoncio Salinas Sepúlveda se retira de la sociedad y vende, totalidad de sus derechos sociales, consistentes en 40% del haber social a Marcela Elisa Murray Heinig, b) **Gabriel Omar Vargas Guerra** vende, cede y transfiere totalidad de sus derechos sociales, consistentes en 60% del haber social, a Julio Omar Vargas Gaete, c) Quedan como únicos socios: Marcela Elisa Murray Heinig y Julio Omar Vargas Gaete, con el 40% y 60%, respectivamente; d) Conserva administración, uso razón social y nombran gerente a **Gabriel Omar Vargas Guerra**. En lo no modificado rige plenamente escritura social original.- Santiago 22.08.96.

1996: EXTRACTO

Oswaldo Pereira González, Notario Santiago, Doctor Eduardo Cruz-Coke 350, ex calle Los Lirios, certifica por escritura de hoy, ante mí, **Marcela Elisa Murray Heinig**, enfermera universitaria, Irarrázabal No. 3601, Ñuñoa; y **Julio Omar Vargas Gaete**, empresario, Avda. Pedro Montt No. 2161, Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "**Wagner Seguridad Limitada**". Objeto: El objeto de la sociedad será: 1) El transporte de valores, sean billetes, metálico, títulos de crédito, oro amonedado o cualquier otra especie, tenga o no valor de cambio, sea con medios propios o ajenos o arrendando servicios de terceros. 2) Prestar asesorías y servicios en materia de seguridad y otras prestaciones de servicios de similar naturaleza. 3) participar o formar sociedades en materias relacionadas con los objetos señalados anteriormente; y 4) Cualquier actividad o negocio que se relacione con los objetos señalados que sea de interés para la sociedad y que los socios acuerden. Administración: La administración única y exclusivamente corresponderá al señor **Gabriel Omar Vargas Guerra**, con amplias facultades y sin limitación alguna. Capital: \$20.000.000, que aportan y enteran: a) Julio Omar Vargas Gaete: \$14.000.000, que equivalen al 70% capital social, con \$4.000.000, en este acto en dinero efectivo ya ingresados en caja social y saldo en 3 años plazo a medida necesidades sociales; y b) Marcela Elisa Murray Heinig, \$6.000.000, que equivalen al 30% capital social, con \$2.000.000, en este acto en dinero efectivo ya ingresados en caja social y saldo en 3 años plazo a medida necesidades sociales. Plazo: 10 años, contados desde fecha escritura social, prorrogables en forma automática, según consta escritura social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de sucursales en el país o extranjero. Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 24.10.96. O. Pereira G., Notario.

1998: EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Titular 4ª Notaría Santiago, Ahumada No. 341, 4º piso, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Carmen Elena Guerra Medel, Pedro Montt 2161, Santiago; don Julio Omar Vargas Gaete, Pedro Montt 2161, Santiago y don Armando Pedro Zalaquett Vásquez, Lastra 1289, Independencia, modificaron sociedad comercial responsabilidad limitada **Wagner Seguridad Limitada** constituida escritura pública 24 de octubre de 1996 Notario Público don Osvaldo Pereira González, inscrita Fs. 27.719 No. 21.462 Registro Comercio 1996 Conservador Bienes Raíces Santiago, publicada Diario Oficial seis noviembre 1996, modificada escritura pública 5 de junio de 1998 Notario Público don Raúl Perry Pefaur, inscrita Fs. 14.094 No. 11.400 Registro Comercio 1998 Conservador Bienes Raíces Santiago, publicado Diario Oficial 22 junio 1998. Modificaciones consisten: Se retira sociedad doña **Carmen Elena Guerra Medel** cediendo en venta totalidad sus derechos sociales ascendente al 30% a don Armando Pedro Zalaquett Vásquez quien adquiere para sí al precio \$ 8.572.000.- con \$ 857.200.- pagados contado en el acto y saldo \$ 7.714.800.- pagará 9 cuotas mensuales, iguales y sucesivas \$ 857.200.- cada una. Socio don Julio Omar Vargas Gaete cede en venta 14,28% de sus propios derechos en sociedad que corresponde al 10% de la totalidad derechos sociales a don Armando Pedro Zalaquett Vásquez quien adquiere para sí al precio \$ 1.428.000.- pagados contado en el acto. Actuales socios de Wagner Seguridad Limitada son don Julio Omar Vargas Gaete dueño 60% derechos sociales y don Armando Pedro Zalaquett Vásquez dueño 40%. Administración y uso razón social continúa radicada mismas facultades en Sr. **Gabriel Omar Vargas Guerra**. Demás estipulaciones pacto social extractado. Santiago, 10 de noviembre de 1998.- E. Pinto P.

2001: EXTRACTO

Sergio Carmona B., abogado, Notario Público 36ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 36, certifica por escritura hoy, ante mí, Ana María De Las Nieves Jerez Carrasco; Juan Carlos Acha Mendoza; **Gabriel Omar Vargas Guerra**; Trinidad Orfilia Altimira Torres, todos domiciliados Ing. Budge 867, San Miguel, de paso en ésta, modificaron sociedad de responsabilidad limitada "**Wagner, Servicios Integrales de Seguridad y Transporte de Valores**", constituida 04-03-1999, ante Notario Público de Santiago Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fjs. 5.758 N° 4.956 del año 1999 en el Registro de Comercio Conservador Bienes Raíces de Stgo., modificada el 16-12-1999 ante Notario Público de Santiago Eduardo Avello Concha, inscrita a Fjs. 5.758 N° 4.946 mismo año y Conservador anterior, en el siguiente sentido: Don Juan Carlos Acha Mendoza vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad, esto es, el 10% de la misma a doña Orfilia Altimira Torres, quien los compra y acepta para sí, además, doña Ana María de las Nieves Jerez Carrasco vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, esto es, el 90% de la misma a don **Gabriel Omar Vargas Guerra**, quien los compra y acepta para sí. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad de responsabilidad limitada "**Wagner, Servicios Integrales de Seguridad y Transporte de Valores**" ha quedado conformada por don Gabriel Vargas Guerra, con el 90% de los derechos sociales y por doña Orfilia Altimira Torres Carrasco con el 10% de los mismos. En lo no modificado por este instrumento siguen vigentes las disposiciones del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, Enero 10 de 2001.

2001: EXTRACTO

Nelly Dunlop Rudolffi, Abogado, Notario Público de este Departamento, Titular de la 50ª Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Rosa Rodríguez 1355, certificó: por escritura pública, hoy ante mí, **Gabriel Omar Vargas Guerra** y Orfilia Trinidad Altimira Torres, ambos domiciliados en Ingeniero Budge 867, San Miguel, modificaron sociedad de responsabilidad limitada, **Wagner, Servicios Integrales de Seguridad y Transporte de Valores Limitada**, constituida mediante escritura pública de fecha de 4 de marzo de 1999, otorgada ante el Notario Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fs. 5758 N° 4956 del Registro de Comercio de Santiago de 1999 y publicada el día 16 de marzo de 1999 en el Diario Oficial, en el sentido que la administración, representación y uso de la razón social: corresponderá al socio **Gabriel Vargas Guerra**, anteponiendo a su firma a la razón social, obligará y representará a la sociedad.- Santiago, 16 de abril de 2001.

2002: EXTRACTO

R. Alfredo Martín Illanes, Notario Titular de San Miguel, Gran Av. J.M. Carrera 2536, certifico: Por escritura de 4 de octubre de 2002, ante mí, **Gabriel Omar Vargas Guerra**, empresario, Onofre Jarpa 254, La Reina; **Ana María de las Nieves Jerez Carrasco**, sicopedagoga, mismo domicilio anterior; **Cristián Alejandro Catalán Jerez**, empleado, Loreley 1059, La Reina; **Gabriela Francisca Vargas Jerez**, estudiante, Onofre Jarpa 254, La Reina, y **José Antonio Aguirre Bordoy**, empleado, Las Cobijas 8755, La Cisterna, constituyeron Sociedad Anónima Cerrada con nombre "**Wagner Seguridad, Custodia y Transporte de Valores Sociedad Anónima**", con nombre fantasía "WAGNER S.A.". Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales o representaciones que Directorio acuerde establecer en el país o extranjero. Duración: 50 años, contados fecha escritura constitución. Objeto: será la seguridad, custodia y transporte de valores, dineros, mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios o ajenos, la representación de empresas extranjeras o nacionales, la prestación de servicio de seguridad en todas sus formas a personas, empresas e instituciones, otorgando en sus domicilios la protección necesaria para evitar o disuadir la comisión de delitos, con aporte de medios humanos, guardias de seguridad, materiales y técnicos de seguridad, cuantificando valores, monedas y billetes y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho rubro que los socios acuerden realizar; Capital: \$75.000.000, dividido 100 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- San Miguel, 8 de octubre de 2002.

2002: EXTRACTO

Jaime Morandé Orrego, Notario Público, titular de la 17ª Notaría de Santiago, con oficio en Rosa Rodríguez 1335, certifica que por escritura pública otorgada ante mí suplente Juan Pablo Urzúa Ortiz de Rozas, con fecha 11 de octubre 2002: **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Ingeniero Budge 867, San Miguel, Santiago, **Trinidad Orfilia Altimira**

Torres, mismo domicilio y Angel Isacio López Gutiérrez, Dardignac 042, Providencia, Santiago, modificaron sociedad **Wagner, Servicios Integrales de Seguridad y Transporte de Valores Limitada**, constituida mediante escritura pública de fecha de 4 de marzo de 1999, otorgada ante el Notario Eduardo Pinto Peralta, inscrita a fs. 5758 N° 4646 del Registro de Comercio de Santiago de 1999 y publicada el 16 marzo de 1999, en el Diario Oficial, en el sentido que ex socio **Gabriel Omar Vargas Guerra**, vende, cede y transfiere al nuevo socio **Angel Isacio López Gutiérrez**, el que compra y adquiere para sí, la totalidad de sus derechos en la sociedad, equivalentes al 90% de los derechos sociales en \$5.000.000.- al contado, en este acto, en caja social.- Además a contar de esta fecha la administración y uso de la razón social se ejercerá conjuntamente por ambos socios **Angel Isacio López Gutiérrez y Trinidad Orfelía Altamira Torres**, quienes actuando conjuntamente y anteponiendo a sus firmas la razón social podrán representar a la sociedad con las facultades señaladas en ella.- Finalmente a contar de esta fecha el domicilio de la sociedad corresponderá a Agustinas 715, oficina 405, Santiago.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 15 de octubre de 2002.

2003: EXTRACTO

Hernán Rodrigo Cárdenas Sepúlveda, Notario Público Interino San Miguel, Gran Avenida J.M. Carrera 4364, San Miguel, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Angel Isacio López Gutiérrez y Orfilia Trinidad Altamira Torres**, ambos Agustinas 517, Stgo., modifican sociedad **Wagner, Servicios Integrales de Seguridad y Transporte de Valores Limitada** o "Wagner, Transporte de Valores y Seguridad Ltda.", constituida 04/03/1999, ante Notario Stgo. Eduardo Pinto Peralta, inscrita fs. 5.758, N°4956 Reg. Com. Cons.Bs. Rcs. Stgo., de 1999, con modificaciones, así: a) Razón social: Será **"López y Compañía Limitada"**; b) Cesión derechos: Sra. Altamira cede 95% de sus derechos sociales a Sr. López, en \$2.000.000, pagados.- Participación social queda: Sr. López 99,5%, y Sra. Altamira, 0,5%.- c) Ampliación objeto social: "Sociedad también se dedicará a prestación de servicios de guardias de seguridad a terceros, servicios de blindaje y a la compraventa de bienes; explotación agrícola, frutícola, ganadera, forestal, o de cualquier forma de predios agrícolas propios o ajenos; la comercialización, distribución o exportación de sus productos y demás actividades que relacionadas o complementarias con relacionen, que socios acuerden; la importación, exportación, construcción, administración, arrendamiento de industrias vitivinícolas; la producción, compraventa, exportación, importación, mejoramiento, representación, intermediación de cepas, uvas, vinos licores, alcoholes y otros relacionados; el almacenamiento y envase de los licores; y cualquier actividad relacionada actualidad o futuro con agricultura e industria del vino y sus derivados; y cualquier negocio que acordaren socios.". d) Administración: Indistintamente socios López o Altamira, con limitaciones.- San Miguel, 16 de julio de 2003.

2005: EXTRACTO

Mónica Lorena Figueroa Carvajal, Notario Público, oficio en Gran Avda. J.M. Carrera N° 4364, San Miguel, por escritura pública hoy ante mí; **Gabriel Omar Vargas Guerra**, factor de comercio; Manuel Antonio Maurin Pizarro, ingeniero electrónico; y **Luis Manuel Salinas Encina**, ingeniero civil industrial, domiciliados Ingeniero Budge N° 867, San Miguel, constituyen sociedad anónima cerrada cuyo nombre será **"Compañía Minera Wagner S.A."**. Su domicilio es la comuna de San Miguel y su duración indefinida. Objeto será, ya sea actuando por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, la explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de pertenencias mineras metálicas y no metálicas, y cualquier otra actividad que desarrollen los socios, relacionadas directamente con el objeto social. El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. El capital se encuentra suscrito y totalmente pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel, 23 marzo 2005.

2005: EXTRACTO

Manuel C.P. Cammas Montes, Notario Público, Titular 1ª Notaría Maipú-Santiago, Monumento N°2079, Maipú, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, **Gabriel Omar Vargas Guerra**, empresario, y **Luis Manuel Salinas Encina**, ingeniero civil industrial, ambos Ingeniero Budge 867, San Miguel, de paso en ésta, constituyeron sociedad anónima cerrada, de duración indefinida, **"Wagner Tecnologías, Ingeniería y Desarrollo S.A."**. Objeto: el objeto de la sociedad será la inversión en capitales mobiliarios e inmobiliarios para la investigación científica y tecnológica; la explotación y prospección de recursos naturales y la comercialización de ellos, el estudio y análisis de la ingeniería en la ejecución de proyectos y prestación de servicios en las materias señaladas anteriormente. Domicilio: comuna San Miguel. Capital: \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones, íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo, sin valor nominal y de serie única. Demás estipulaciones orden interno, constan de escritura extractada. Manuel C.P. Cammas Montes, Notario Público. Santiago, 9 de agosto de 2005.

2006: EXTRACTO

Manuel C. P. Cammas Montes, Titular 1ª Notaría Maipú, Monumento 2079, Maipú, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Gabriel Omar Vargas Guerra**, empresario, y Ruperto Eduardo Casanueva Llewellyn-Jones, ingeniero civil, ambos domiciliados en Ingeniero Budge 867, San Miguel, constituyeron sociedad anónima cerrada **"Wagner Outsourcing S.A."**, cuyo domicilio será comuna de San Miguel, sin perjuicio de agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración indefinida. Objeto: prestar servicios de supervisión y guardias de seguridad, supervisores y cajeros de tesorería; cubrir posiciones para eventos con personal de guardias, ya sean uniformados o de civil y, en general, proveer de personal del área para cualquier giro de empresas. Capital \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal y de serie única, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Manuel C. P. Cammas Montes, Notario Público. Santiago, 10 de abril de 2006.

2006: EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, señores **Gabriel Omar Vargas Guerra**; **Manuel Salinas Encina**, ambos Ingeniero Budge 867, La Cisterna y de paso en ésta; **Andrés Muzard Ureta**, Avda. Vitacura 5480, Vitacura; Andrés Pascal Allende y Alejandro Patricio Moya Hernández, ambos Avda. 11 de Septiembre 1860, Of. 73, Providencia, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada al monto respectivos aportes. Razón social: "**Tecnología y Servicios PV Limitada**". Domicilio: ciudad Santiago, pudiendo establecer sucursales o agencias resto país. Objeto o giro social será: la producción de eventos y espectáculos artísticos, culturales y deportivos, nacionales e internacionales, y otros relacionados con el ramo. Administración y uso de razón social corresponderá a **Gabriel Omar Vargas Guerra** y Alejandro Patricio Moya Hernández en conjunto. Capital: \$10.000.000, aportado siguiente manera: A) Gabriel Vargas Guerra y Manuel Salinas Encina \$2.500.000 c/u, con \$1.000.000, enterados caja social, y saldo \$4.000.000, enterarán plazo 2 años contados desde esta fecha. B) Andrés Pascal Allende y Alejandro Moya Hernández \$1.750.000 c/u, con \$700.000, enterados caja social, saldo \$2.800.000, enterarán plazo 2 años contados desde esta fecha. C) Andrés Muzard Ureta \$1.500.000, con \$300.000, enterados caja social, saldo \$1.200.000, enterará plazo 2 años contados desde esta fecha. Duración: 3 años a contar de esta fecha, prorrogándose por períodos y formas establecidos en contrato social. Santiago, 18 agosto 2006. F. Jara C., N.P.

2007: EXTRACTO

Sergio Jara Catalán, Titular 67 Notaría Santiago, Av. Príncipe de Gales 5786, La Reina, por escritura hoy ante mí, **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Ana María de las Nieves Jerez Carrasco, Gabriela Francisca Vargas Jerez, Camila Elena Vargas Jerez, todos Ingeniero Budge 867, San Miguel. Constituyeron sociedad anónima cerrada. Razón social: "**Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Arcángel S.A.**", fantasía "**INVERSIONES ARCÁNGEL S.A.**". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales dentro del país o extranjero. Duración: indefinida. Objeto: La inversión de capitales, propios o ajenos, sean estas inversiones por cuenta propia o de terceros, ya sea en bienes raíces o capitales mobiliarios como fondos mutuos, depósitos a plazo, así mismo la administración y/o realización de cualquier tipo de operaciones comerciales y/o industriales, sea que estas se desarrollen en Chile o en el extranjero, así como la administración de cualquier tipo de inversiones relacionadas con los aspectos anteriores, la explotación de marcas y bienes incorporales análogos, la administración y compraventa de cualquier clase de propiedades, la compra, venta, comercialización, la adquisición y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como acciones, bonos, debentures, pagarés, letras de cambio, certificados de depósitos, documentos negociables, cuotas y derechos de cualquier naturaleza, la participación en toda clase de sociedades cualquiera sea su objeto o naturaleza; la importación, exportación, representación, distribución y consignación de todo tipo de bienes, artículos, productos, maquinarias o piezas, sea que actúe por cuenta propia o ajena, así como el desarrollo de actividades inmobiliarias o la realización y/o administración de cualquier otro negocio que los socios determinen. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos e incluso constituir sociedades o incorporarse a otras ya existentes. Capital: \$15.000.000, dividido en 1.000 acciones de una sola serie, sin privilegios y sin valor nominal, \$15.000 c/u siguiente forma: **Gabriel Omar Vargas Guerra**, suscribe 50 acciones, equivalentes \$750.000, paga este acto, contado, dinero efectivo, ingresa a caja social; Ana María de las Nieves Jerez Carrasco, suscribe 750 acciones equivalentes a \$11.250.000 paga con \$3.250.000, este acto, contado, dinero efectivo, ingresa a caja social y saldo \$8.000.000, enterará en dinero o especies, de acuerdo a necesidades de sociedad; Gabriela Francisca Vargas Jerez, suscribe 100 acciones, equivalentes \$1.500.000, paga este acto, contado dinero efectivo, ingresa a caja social. Camila Elena Vargas Jerez, suscribe 100 acciones equivalentes \$1.500.000, paga este acto, contado, dinero efectivo, ingresa a caja social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 agosto 2007.

2007: EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura pública fecha 17 noviembre 2006, ante mí, don **Gabriel Omar Vargas Guerra**; don **Manuel Salinas Encina**, ambos Ingeniero Budge N° 867, La Cisterna, de paso en esta comuna; y don Andrés Muzard Ureta, Avda. Vitacura N° 5480, Vitacura; constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social será **Wagner Biolixiviación Limitada**. Objeto sociedad será la prestación de todo tipo de servicios, actividades mineras, industriales, de exploración y prospección de todo tipo y todos aquellos negocios que acuerde la sociedad y en especial con Codelco Chile, con Sermar Cuba y con Pedeveza Venezuela, relacionados con los anteriores, por sí o en representación de terceros, utilizando: la tecnología del URS -Universal Remote Sensor- tecnología que sirve para ubicar, cuantificar toda clase de materiales, metálicos y no metálicos, depositados bajo la superficie terrestre o marítima y un proceso de recuperación de metales en la minería en base a lixiviación bacteriana electrolítica, y/o moléculas inteligentes. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales que los socios acuerden establecer en otros puntos del país. Capital: \$20.000.000, que socios aportan siguiente forma: **Gabriel Omar Vargas Guerra** aportará \$8.400.000 a medida necesidades sociales lo requieran, siempre que el plazo no sea superior a 5 años; Manuel Salinas Encina aportará \$8.400.000, a medida necesidades sociales lo requieran, siempre que el plazo no sea superior a 5 años; y Andrés Muzard Ureta aporta \$3.200.000, el cual entera en este acto en caja social. Responsabilidad socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Administración sociedad y uso razón social corresponderá al socio don Manuel Salinas Encina, quien anteponiendo a su firma personal la razón social podrá representar a la sociedad con las facultades señaladas en la escritura. Duración: 5 años a contar hoy, plazo que se renovará automática, tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años, a menos que uno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, en la forma que se indica pacto que se extracta. Santiago, 17 noviembre 2006.- Félix Jara Cadot, N.P.

2008: EXTRACTO

Mónica Lorena Figueroa Carvajal, Notario Publico titular, con oficio en San Miguel Avenida José Miguel Carrera N°4364, San Miguel, certifica: por escritura pública hoy ante mí: **Gabriel Omar Vargas Guerra**, Factor de Comercio, y

Luis Manuel Salinas Encina, Ingeniero Civil Industrial, ambos con domicilio Ingeniero Budge N°877 San Miguel, constituyen Sociedad Anónima Cerrada. Razón Social **Arka - Tech Group Sociedad Anónima**. Domicilio: será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Departamento Jurisdiccional de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales, agencias, oficinas o sucursales que se establezcan en el futuro, en otros lugares del país y/o en el extranjero.- Duración: tres años, contado desde la presente fecha. Objeto: La investigación científica y tecnológica de máquinas y equipos de reducción de gases de fuentes fijas y móviles, la confección y producción de estas máquinas y equipos, la compraventa de esta clase de equipos, y la prestación de servicios de capacitación y asesoría en todo el tema medioambiental así como todo tipo de actividades en relación a este giro. Capital: Será la suma de \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones de una sola serie y sin valor nominal, siguiente forma: **Gabriel Omar Vargas Guerra**, suscribe la cantidad de 500 acciones por un valor de \$2.500.000, en dinero efectivo y don Luis Manuel Salinas Encina suscribe la cantidad de 500 acciones y paga en este acto la suma \$2.500.000 en dinero efectivo, encontrándose todas las acciones suscritas y pagadas. Demás estipulaciones escritura extractada. San Miguel 12 de noviembre de 2008.